




# **Secretaría General**

## **POLÍTICA PARA EL USO DE LA SILLA VACÍA**

**16/01/2024**

	<b>Secretaría General</b>	
	<b>Política para el Uso de la Silla Vacía</b>	Versión: 1.0
		Código: DPPI-PA-P01-MP
		Página: 2 de 7

## CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del documento	Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Responsable del Proceso
POLÍTICA PARA EL USO DE LA SILLA VACÍA	1.0	16/01/2024	Versión Inicial	SECRETARÍA GENERAL


## ACTA DE APROBACIÓN

<b>APROBACIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
Gabriela Natalia Bayas García Coordinadora General de Gestión Estratégica <b>COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	
<b>VALIDACIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
José Ricardo Gálvez Valderrama Secretario General <b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
Karem Lilibeth Rosado Rosado Directora Provincial de Planificación Institucional <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>REVISIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
Wingchan Ernesto León Ging Ronquillo Subsecretario <b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
Miguel Hugo Wilke Torres Subdirector de Planificación y Procesos (e) <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
Stephanie García Panchana Responsable de Gestión de Procesos <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Marcos Alexander Díaz Carcelén Analista Senior de Desarrollo Local <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	

	<b>Secretaria General</b>	
	<b>Política para el Uso de la Silla Vacía</b>	Versión: 1.0
		Código: DPPI-PA-P01-MP
		Página: 3 de 7


## Contenido

1.	INFORMACIÓN DEL PROCESO.....	4
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
3.	LINEAMIENTOS GENERALES .....	6
3.1.	LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD.....	6
3.2.	LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN.....	7
3.3.	LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN .....	7

	<b>Secretaría General</b>	
	<b>Política para el Uso de la Silla Vacía</b>	Versión: 1.0
		Código: DPPI-PA-P01-MP
		Página: 4 de 7

## 1. INFORMACIÓN DEL PROCESO


<b>Código del Documento:</b>	SG-PA-PO02
<b>Tipo de Proceso:</b>	Proceso Adjetivo
<b>Tipo de Documento:</b>	Política
<b>Nombre del Documento:</b>	Uso de la Silla Vacía
<b>Alcance:</b>	El presente documento será para conocimiento de Secretaría General en la aplicación del mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía.
<b>Responsable del Proceso:</b>	Secretaría General
<b>Objetivo:</b>	Establecer y definir lineamientos para la participación de los ciudadanos a través del mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía, en las sesiones del H. Consejo Provincial del Guayas.
<b>Productos/Servicios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas</li> <li>- Notificación de designación del representante a participar en la silla vacía</li> </ul>
<b>Tipo de usuario:</b>	Interno y Externo
<b>Base legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la República del Ecuador.</li> <li>- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</li> <li>- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</li> <li>- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.</li> <li>- Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.</li> </ul>

	<b>Secretaria General</b>	
	<b>Política para el Uso de la Silla Vacía</b>	Versión: 1.0
		Código: DPPI-PA-P01-MP
		Página: 5 de 7

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
MAP	Máxima Autoridad Provincial
GPG	Gobierno Provincial del Guayas
DPCS	Dirección Provincial de Comunicación Social
H. Consejo Provincial del Guayas	Es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Está conformado por el Prefecto o Prefecta quien lo presidirá con voto dirimente, el Viceprefecto o Viceprefecta; por los alcaldes o alcaldesas o concejales o concejales en representación de los cantones; y, por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales.
Mecanismo de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Se les denomina a los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.
Silla Vacía	Es un mecanismo de participación ciudadana, misma que será ocupada por uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones, durante las sesiones del H. Consejo Provincial del Guayas.
Sujetos de Derechos de Participación Ciudadana	Son todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, autoidentificaciones étnicas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior.
Solicitantes	Se denomina a una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones <sup>1</sup> .

<sup>1</sup> Conforme a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 77.

	<b>Secretaría General</b>	
	<b>Política para el Uso de la Silla Vacía</b>	Versión: 1.0
		Código: DPPI-PA-P01-MP
	Página: 6 de 7	

### 3. LINEAMIENTOS GENERALES

- a) Para la aplicación del mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía, se tendrá en consideración los principios de Igualdad, Interculturalidad, Plurinacionalidad, Autonomía, Deliberación Pública, Paridad de Género, Respeto a las Diferencias, Responsabilidad, Corresponsabilidad, Información y Transparencia, Pluralismo, y Solidaridad.
- b) El orden del día y la convocatoria, que incluya los temas a tratar durante las sesiones del H. Consejo Provincial del Guayas, será difundido por la Secretaría General y DPCS, a través de los medios de comunicación de la institución: página web institucional, correo electrónico, redes sociales, entre otros; con la finalidad de ser transmitidos hacia la ciudadanía.
- c) Secretaría General registrará la información correspondiente a las solicitudes realizadas para ocupar la Silla Vacía, incluyendo el detalle de las solicitudes aprobadas y negadas.

#### 3.1. LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD

El o los solicitantes que deseen ocupar la Silla Vacía deberán cumplir lo siguiente:

- a) Remitir una solicitud de acreditación dirigida a la MAP, con al menos 48 horas previas<sup>2</sup> a la sesión del H. Consejo Provincial del Guayas, de forma física en el edificio central de la Institución ubicado en Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar o por correo electrónico a la dirección [info.secretaria@guayas.gob.ec](mailto:info.secretaria@guayas.gob.ec), especificando si la solicitud es a título personal o en representación de una organización, incluyendo lo siguiente:
  - o Nombres y apellidos.
  - o Número de cédula de ciudadanía o pasaporte.
  - o Estado civil.
  - o Domicilio.
  - o Número de teléfono y dirección de correo electrónico.
  - o Sesión del H. Consejo Provincial del Guayas y tema específico en el cual desea intervenir.
  - o Descripción clara y concisa de lo que solicita, incluyendo antecedentes y la fundamentación respecto a las motivaciones para intervenir en el tema de la sesión.
  - o Firma del responsable.
  - o Documento original o copia certificada de la designación al representante principal por parte de la organización, en la misma deberá constar expresamente el tema a tratar para el que fueron designados (aplica para representantes de organizaciones).
- b) No ser servidor público en un cargo relacionado con el tema a tratarse.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Conforme a la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, artículo 38.

<sup>3</sup> Conforme a la Ley Orgánica del Servicio Público, art. 24, literal b y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art. 3, literal g.

	<b>Secretaria General</b>	
	<b>Política para el Uso de la Silla Vacía</b>	Versión: 1.0
		Código: DPPI-PA-P01-MP
	Página: 7 de 7	

### 3.2. LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN

- a) El solicitante deberá remitir la totalidad de la información requerida en el punto 3.1, lineamientos para solicitud, literal a), del presente documento; caso contrario no se aceptará su postulación.
- b) En el caso de existir más de un solicitante, el Secretario General del GPG o su delegado, los convocará a una reunión, para que se efectúe la selección de quién ocupará la Silla Vacía, con al menos 24 horas de anticipación a la sesión del H. Consejo Provincial del Guayas<sup>4</sup>.
- c) Se determinará quien intervendrá en la sesión del H. Consejo Provincial del Guayas en función del argumento, afinidad y la claridad del requerimiento con respecto al orden día; considerando lo estipulado en el punto 3, lineamientos generales literal a), del presente documento.
- d) Se informará al o los seleccionados, a través del correo electrónico o teléfono, el lugar, fecha y hora de la sesión del H. Consejo Provincial del Guayas. Además, se dará a conocer los lineamientos de participación y el orden del día.

### 3.3. LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

Para ocupar la Silla Vacía el o los seleccionados, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Asistir a las sesiones del H. Consejo Provincial del Guayas.
- b) Intervendrá únicamente en el punto a tratar del orden del día de la sesión para la cual realizó la solicitud, al tener voz y voto, será sujeto de control por parte de las entidades pertinentes en función de su actuación.
- c) Tendrá derecho a dos intervenciones, donde expondrá sus argumentos frente al tema de debate.
- d) Durante la sesión respectiva, podrá participar únicamente en la(s) votación(es) relacionadas con el tema al que fue designado.
- e) Por ningún motivo recibirá dietas, remuneraciones o compensaciones de ninguna clase.
- f) Ejercer su función en forma presencial; sin opción de delegarlas a terceros.
- g) Demostrar una conducta basada en la cordialidad, respeto y honestidad al ejercer las atribuciones conferidas.
- h) Ejercer su participación dentro del marco normativo nacional y provincial vigente.

<sup>4</sup> Conforme a la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, artículo 40.